

No. UEPLEZ/000846/2015

Asunto: *Se da contestación a solicitud de información.*

**CONSEJO DE TRANSPARENCIA SLP A
P R E S E N T E.**

Vista y atendida su solicitud de información, registrada a través del Sistema de Seguimiento y Transparencia a la Información Legislativa (SISTIL), con el número de folio 000716 , fechada el 02 de julio del año en curso, y en la que textualmente solicitó:

Folio 000716

“Buen día, solicito información acerca de si en el Congreso del Estado se otorgan apoyos económicos o en especie a ciudadanos que soliciten, por ejemplo: despensas, becas, material de construcción, para inicio de negocios, gastos médicos etc.

De ser así, quisiera saber lo siguiente:

¿Bajo qué concepto se entregan?

¿Cuál es la cantidad tope para estos apoyos económicos?

¿Cuáles son los requisitos para acceder a ellos?

¿Cómo se vigila que los apoyos sean utilizados para los fines solicitados?

¿Cómo se lleva a cabo la entrega de los mismos?

Sin más por el momento agradezco su atención.”

Manifiestarle que el área responsable de dar trámite y seguimiento a su requerimiento de información, dio respuesta a sus planteamientos en los términos siguientes:

El Reglamento para el Control y Ejercicio del Presupuesto de la Legislatura del Estado de Zacatecas, en su artículo 9º, fracción I, establece lo siguiente;

“Facultades de las Diputadas y los Diputados

Artículo 9. Las facultades conferidas en este Reglamento a las Diputadas y los Diputados de la Legislatura son:

I. *Recibir los apoyos económicos para el desempeño de los servicios legislativos, administrativos, **ayudas sociales**, gastos de representación, por Diputado, por Grupo Parlamentario o por Comisión Legislativa, en la proporción y montos que prevenga el Presupuesto de Egresos de la Legislatura aprobado para el ejercicio fiscal correspondiente, los Lineamientos y este Reglamento;*

II. ...

Dicho lo anterior, se da respuesta a los planteamientos de la siguiente manera:

¿Bajo qué concepto se entregan?

R.- Bajo el concepto de ayuda social, conforme a los ordenamientos jurídicos por los que se rige este Poder Legislativo.

¿Cuál es la cantidad tope para estos apoyos económicos?

R.-El Poder Legislativo, de conformidad con el artículo 8º de los Lineamientos para la Comprobación del Gasto del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, tiene un presupuesto para aplicarlo bajo el rubro

de ayuda social, que será ejecutado conforme a la demanda social que reciba cada uno de los Diputados y cuya cantidad presupuestada para el año 2015, la puede consultar en la dirección electrónica siguiente; <http://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20150410192616.pdf>, con el nombre capítulo 4000 Ayudas Sociales, ya que con fundamento en lo previsto por el artículo 11, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta información es publicada de oficio a través del portal institucional del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

¿Cuáles son los requisitos para acceder a ellos?

R.- Aunado a la respuesta del planteamiento anterior, los requisitos para la entrega de este apoyo, se observan en lo establecido por el artículo 90 del Reglamento para el Control y Ejercicio del Presupuesto de la Legislatura del Estado de Zacatecas, así como por lo que señala el artículo 13 de los Lineamientos para la Comprobación del Gasto del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; los cuales podrá consultar en las siguientes direcciones electrónicas:

Reglamento para el Control y Ejercicio del Presupuesto de la Legislatura del Estado de Zacatecas

<http://www.congresozac.gob.mx/e/elemento&cual=169>

Lineamientos para la Comprobación del Gasto del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas

<http://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20140514191555.pdf>

¿Cómo se vigila que los apoyos sean utilizados para los fines solicitados?




R.- Una vez integrado el expediente, se deduce el objetivo de la ayuda que se va a proporcionar, y el mecanismo de comprobación al que habrá de sujetarse el solicitante, por lo que una vez agotado el procedimiento se solicita al área de administración y finanzas, para su trámite.

¿Cómo se lleva a cabo la entrega de los mismos?

R.- Dependiendo del tipo de la solicitud, estos se hacen de forma personal al interesado, ya sea en especie, o bien mediante la entrega de apoyos económicos.

Sin más por el momento, y en espera de que la información proporcionada sirva para lo que a sus intereses convenga, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZAC., 13 DE AGOSTO DE 2015
UNIDAD DE ENLACE PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS



L.R.I. ANA LIDIA LONGORIA CID.

Con copia:
Dip. Ma. Elena Nava Martínez-Presidenta de La Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.- Para su conocimiento.
Ing. J Refugio Medina Hernández.- Secretario General de la LXI Legislatura del Estado de Zacatecas.- Mismo fin.
Archivo.